

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA DULCAFE S. A.-----**

CUANTÍA: USD 633.500,00.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
12 Guayas, República del Ecuador, el día viernes veintiséis de abril del año dos mil
13 trece, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Público**
14 **Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece a la celebración de
15 la presente escritura, el señor **Richard Anthony Peet Large**, en su calidad de
16 calidad de **Gerente General** y representante legal de la Compañía **DULCAFE S.**
17 **A.**, corporativamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
19 casado, ejecutivo, acredita y legitima su personería e intervención con el
20 nombramiento y el acta, documentos que se insertan a la matriz para que formen
21 parte de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad; hábil y
22 con capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar, a quien por
23 presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de conocer
24 doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de la presente
25 escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a
26 la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad, para su
27 otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR**
28 **NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incorporar y

1 autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
2 DULCAFE S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA .- OTORGANTE :**
3 Otorga la presente Escritura el señor Richard Anthony Peet Large, en su calidad
4 de Gerente General y representante legal de la Compañía DULCAFE S.A. ,
5 legalmente facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal
6 y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintitrés de abril del
7 dos mil trece, a las diez horas, en Guayaquil, cuya copia certificada deberá
8 constar como habilitante de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
9 La Compañía DULCAFE S.A. se constituyó originalmente bajo la denominación
10 social de SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A. mediante Escritura Pública
11 otorgada el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve en la Notaría
12 Segunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con
13 fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El capital
14 suscrito a la constitución fue de veinte millones de Sucres, dividido en veinte mil
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo que en
16 su oportunidad fue íntegramente pagado. b) Por Escritura Pública otorgada el
17 quince de febrero del dos mil ocho, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón
18 Guayaquil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete
19 de marzo del dos mil ocho, se realizó la conversión del capital de la Compañía
20 antes denominada SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A. de sucres a dólares
21 de Los Estados Unidos de América y reformó sus Estatutos en tal sentido. c)
22 Posteriormente, la mencionada Compañía SWEET & COFEE SHOP LIMITED
23 S.A. cambió su denominación social a DULCAFE S.A. mediante Escritura Pública
24 de cambio de denominación social, aumento de capital y reforma de Estatutos
25 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo
26 del dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil
27 el veintitrés de febrero del dos mil once. d) Mediante Escritura Pública de Fusión
28 por Absorción celebrada entre la Compañía SERVIDULCES S.A. Y DULCAFE



1 S.A. y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO
 2 COMPAÑIA DULCAFE S.A., ésta aumentó su capital suscrito hasta tener el
 3 actual que asciende a la suma de Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos 00/100
 4 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173,200.00) dividido en Ciento
 5 Setenta y Tres Mil Doscintas (173.200) acciones ordinarias y nominativas de un
 6 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una La
 7 mencionada Escritura Pública fue celebrada el treinta de mayo del dos mil doce
 8 ante el Notario Público Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil e inscrita en
 9 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de marzo del dos mil
 10 trece. e) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
 11 Compañía, celebrada en Guayaquil el día veintitrés de abril del dos mil trece, a
 12 las diez horas, en forma unánime resolvió : A) Aumentar el capital suscrito de la
 13 Compañía en la cantidad de Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos 00/100
 14 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 633,500.00) a fin de que cuente
 15 con un capital total de Ochocientos Seis Mil Setecientos 00/100 dólares de los
 16 Estados Unidos de América (\$ 806,700.00); B) Reformar el Artículo Cuarto del
 17 Estatuto Social en el sentido antes señalado y como consta más adelante, y C)
 18 Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura
 19 Pública de Aumento de capital y Reforma del Estatuto y realice todos los trámites
 20 pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Juan Carlos
 21 Abad Fernández para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones
 22 necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil
 23 correspondiente. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA:** Con los
 24 antecedentes expuestos , el señor Richard Anthony Peet Large, por los derechos
 25 que representa de la Compañía DULCAFE S.A. , debidamente autorizado y por
 26 expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas
 27 de dicha Compañía, celebrada el día veintitrés de abril del dos mil trece, a las
 28 diez horas, en Guayaquil, cuya copia certificada del acta queda incorporada

1 como documento habilitante, expresamente declara bajo juramento ,con pleno
2 conocimiento de las penas impuestas por perjurio, lo siguiente: A) **AUMENTO DE**
3 **CAPITAL.-** Que el capital suscrito de la Compañía queda aumentado y elevado
4 por el presente instrumento público de Ciento Setenta y Tres Mil Doscientos
5 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173,200.00) a
6 Ochocientos Seis Mil Setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de
7 América (\$ 806,700.00), con el cual continuará el giro normal de sus actividades
8 ,que tal aumento de capital se lo efectúa por medio de la emisión de Seiscientas
9 Treinta y Tres Mil Quinientas (633.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas
10 de un valor nominal de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$
11 1.00) cada una y que todas las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en
12 el cien por ciento de su valor nominal como se hace constar más adelante: Al
13 accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE, suscribe Trescientas Dieciséis
14 Mil Setecientos Cincuenta (316.750) nuevas acciones de un 00/100 dólar de los
15 Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una por la suma de USD \$ 316,750.00;
16 y la accionista MARIA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS, suscribe Trescientas
17 Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta (316.750) nuevas acciones de un 00/100
18 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, por la suma de
19 Trescientos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados
20 Unidos de América (\$ 316,750.00). PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: Este
21 aumento de capital se paga en la forma siguiente: a) El accionista RICHARD
22 ANTHONY PEET LARGE, paga por sus Trescientas Dieciséis Mil Setecientos
23 Cincuenta (316.750) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar
24 de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, la cantidad de Trescientos
25 Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América (\$ 316,750.00) mediante capitalización de utilidades que le
27 corresponden en la Compañía por ese monto del ejercicio de los años dos mil
28 diez (2010) y dos mil once (2011), y b) La accionista MARIA SOLEDAD HANNA

DULCAFE S.A.

Guayaquil, 10 de marzo del 2011



Señor

RICHARD ANTHONY PEET LARGE

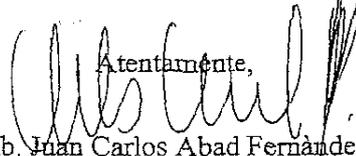
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente cumpla en informarle a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía DULCAFE S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Este es el primer nombramiento que la Compañía DULCAFE S.A. emite a su nombre.

En virtud de su nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual y en la forma establecida en el Estatuto Social de la misma.

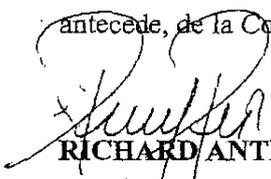
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. otorgada el 11 de octubre de 1999 en la Notaría Segunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 21 de diciembre de 1999, la cual mediante Escritura Pública de cambio de denominación de SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. por la de DULCAFE S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 29 de mayo del 2009 ante el Notario Séptimo de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de febrero del 2011, cambió su denominación a DULCAFE S.A.

Atentamente,


Ab. Juan Carlos Abad Fernández

Secretario ad-hoc

Razón : En Guayaquil, 10 de marzo del 2011, acepto el cargo de Gerente General que antecede, de la Compañía DULCAFE S.A.


RICHARD ANTHONY PEET LARGE

C.C. 0908681893

NUMERO DE REPERTORIO: 16.533
FECHA DE REPERTORIO: 25/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DULCAFE S.A., a favor de **RICHARD ANTHONY PEET LARGE**, a
foja 27.302, Registro Mercantil número 5.248.

ORDEN: 16533



REGISTRO
MERCANTIL

9.30

REVISADO POR:

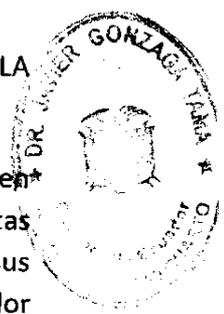
LS



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DULCAFE S.A. Celebrada el 23 de abril del 2013.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de abril del 2013 (10h00) en las calles Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre , piso 3 , comparecen los accionistas de la Compañía DULCAFE S.A. , a) señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE , por sus propios derechos, propietario de 86.600 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una y ; b) MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS , por sus propios derechos, propietaria de 86.600 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a USD \$ 173,200.00, dividido en 173.200 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una , capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria para conocer el siguiente orden del día :

Orden del día :

Primero.- Resolver el Aumento de Capital de la Compañía en USD \$ 633,500.00 hasta completar el capital de USD \$ 806,700.00.

Segundo.-Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al Capital de la Compañía , y ;

Tercero : Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice los demás trámites de Ley.

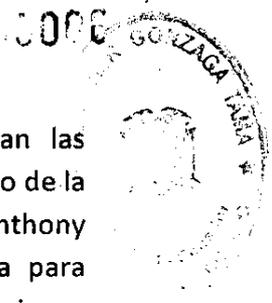
Desarrollo de la Junta :

Actua como Presidente de esta junta la señora María Soledad Hanna de Las Salas y como Secretario Richard Anthony Peet Large.

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a conocer los varios puntos del orden del día ; PRIMERO .-Resolver el aumento de capital de la Compañía en USD \$ 633,500.00 hasta completar el capital de USD \$ 806,700.00.- Al respecto, toma la palabra el Gerente General, Richard Anthony Peet Large y manifiesta que es beneficioso para los intereses de la Compañía , tanto para el desarrollo de las actividades comerciales, como el de los propios accionistas, aumentar el capital suscrito de la misma en USD \$ 633,500.00 hasta completar USD \$ 806,700.00. En este sentido y siendo el capital actual de la Compañía el de USD \$ 173,200.00, este aumento deberá hacerse por USD \$ 633,500.00 hasta completar los USD \$ 806,700.00

mencionados ; que el aumento sería mediante la emisión de 633.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que en consecuencia somete a consideración de los accionistas este asunto. Así, luego de elevarlo a moción y con la correspondiente votación y deliberaciones, de forma unánime por los asistentes a esta junta resuelven aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de USD \$ 633,500.00 , y que este aumento se lo efectue mediante la emisión de 633.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas , de un valor nominal de USD \$ 1.00 cada una. La presidente de la Junta manifiesta que los accionistas actuales tienen el derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado, en proporción al valor de sus actuales acciones pagadas, de esta forma los accionistas presentes , haciendo uso de su derecho de preferencia manifiestan su voluntad de participar en la suscripción de las nuevas acciones en este aumento de capital en la proporción de los porcentajes que tienen derecho según el capital actual, y en este sentido se pide que la suscripción de las nuevas acciones se la haga a prorrata del valor que cada uno de los accionistas tienen actualmente en el capital suscrito de la Compañía.

Así, en vista que la Compañía mantiene en cuenta de utilidad del ejercicio, a cargo y por pagar a favor de los prenombrados accionistas de la Compañía, la cantidad de USD \$ 633,500 , dividido en el 50 % que hay que pagar a favor del accionista Richard Anthony Peet Large y el 50 % que hay que pagar a favor de la otra accionista María Soledad Hanna de Las Salas, la Presidente manifiesta a los asistentes que conforme lo ha convenido en reuniones informales mantenidas con éstos, el presente aumento puede ser pagado mediante la capitalización de utilidad del ejercicio provenientes de ejercicio económico de los años 2010 y 2011 , por lo cual no habría lugar a la suscripción sino a la atribución o asignación de las nuevas acciones en proporción al valor pagado que cada accionista tenga actualmente en el capital suscrito, lo cual se aprueba unánimemente. Por tanto, esta Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas en forma unánime resuelve asignar al accionista RICHARD ANTHONY PEET LARGE 316.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 316,750.00 ; a la accionista MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS, 316.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 316,750.00. En consecuencia, son 633.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una por la suma de USD \$ 633,500.00 asignadas en la forma detallada, con lo cual se encuentra íntegramente atribuido el valor del presente aumento de capital. En cuanto al pago de las nuevas acciones que corresponden a este aumento de capital, la presente Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve en forma unánime que se emplee igual valor tomándolo de la cuenta utilidad del ejercicio y a cargo de la Compañía , según Balance General, que asciende a la cantidad de USD \$ 633,500.00. En cumplimiento de esta Resolución, la Junta General



Universal y Extraordinaria de Accionistas procede a ordenar que se hagan las operaciones contables siguientes : ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía la cantidad de USD \$ 316,750.00 a nombre del accionista Richard Anthony Peet Large, debitándola de la cuenta utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de las 316.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1.00 cada una que le han sido distribuidas , así mismo, ACREDITAR a la cuenta capital social y suscrito de la Compañía, la cantidad de USD \$ 316,750.00 a nombre de la accionista María Soledad Hanna de Las Salas, debitándola de la Cuenta Utilidad del ejercicio de la Compañía para cancelar el 100 % del valor de todas y cada una de sus 316.750 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y que le han sido atribuidas en el presente aumento de capital. Son en consecuencia USD \$ 633,500.00 pagados mediante capitalización de utilidades de la Compañía por los ejercicios económicos del año 2010 y 2011 a favor de los accionistas prenombrados , con lo cual queda integramente pagadas las nuevas acciones provenientes del aumento de capital operado. La presente Junta ratifica la existencia y disponibilidad de estos dineros que por concepto de utilidades constan en la Cuenta respectiva a favor de los accionistas y consecuentemente el pago de estos accionistas por sus nuevas acciones resultantes del presente aumento de capital, mediante capitalización de sus utilidades en la forma como se ha señalado.

Como consecuencia del presente aumento de capital resuelto por esta junta de Accionistas, el paquete accionario de la Compañía DULCAFE S.A. quedaría como sigue : a) Richard Anthony Peet Large, propietario de 403.350 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una y , b) María Soledad Hanna de Las Salas, propietaria de 403.350 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1.00 cada una.

La Junta resuelve así mismo, en forma unánime autorizar que el Gerente General de la Compañía, señor Richard Anthony Peet Large, como representante legal de la misma, para que conjuntamente con el contador de la Compañía, procedan a afectar los asientos contables que se requieran, a efecto de dejar cumplidas las resoluciones de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, respecto de los pagos efectuados, en los Libros de Contabilidad de la Sociedad.

En cuanto al SEGUNDO punto del orden del día , que trata las reformas de Estatutos en su artículo CUARTO , la Presidente expresa que por lo resuelto el día de hoy, es menester reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía y para ello presenta un proyecto el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes e insertado en esta acta que literalmente dice :

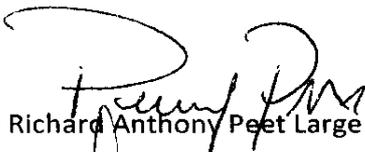
ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL SUSCRITO .- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas seis mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

En este sentido y habiéndose aprobado el texto del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo quedará como consta expresado, quedando entonces reformado el Estatuto Social de la Compañía en este sentido, todo lo cual es aprobado por unanimidad de los accionistas asistentes a esta Junta.

De inmediato se da paso a tratar el quinto y último punto del orden del día : TERCERO .- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y demás trámites de Ley .- La Presidente manifiesta que de acuerdo con los requerimientos legales hay que autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Richard Anthony Peet Large, para que proceda a otorgar la escritura Pública de Aumento de Capital y los demás trámites de ley para formalizar el aumento de capital y reforma de Estatuto resuelto, en este sentido la Junta General resuelve autorizar al señor Richard Anthony Peet Large, Gerente General y representante legal de la Compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, haga las declaraciones y demás trámites pertinentes .

No habiendo otro asunto más que tratar se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente acta, la cual por ser encontrada conforme es suscrita y firmada por los asistentes. Se levanta la sesión siendo las 11h00.
F)RICHARD ANTHONY PEET LARGE ,Gerente General /Secretario ad –hoc/ Accionista;
f)MARÍA SOLEDAD HANNA DE LAS SALAS ,Presidenta ad-hoc / Accionista.

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA DULCAFE S.A. Guayaquil, 23 de abril del 2013.


Richard Anthony Peet Large

Gerente General-Secretario ad – hoc


Maria Soledad Hanna de Las Salas

Presidente ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992106891001
RAZON SOCIAL: DULCAFE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PEET LARGE RICHARD ANTHONY
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/1998 FEC. CONSTITUCION: 21/12/1998
FEC. INSCRIPCION: 21/12/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1120
Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: EL SENADOR Piso: 3 Oficina: 301 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO
PLAZA Telefono Trabajo: 042097765 Email: Lmoreno@sweetandcoffe.com.ec Celular: 097187133

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 034 ABIERTOS: 33
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 1



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIFGND10607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha y hora: 27/10/2011 16:40:25

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892106801001
RAZON SOCIAL: DULCAFE S.A.

Nº ESTABLECIMIENTO: 032 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 21/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE **FECH. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

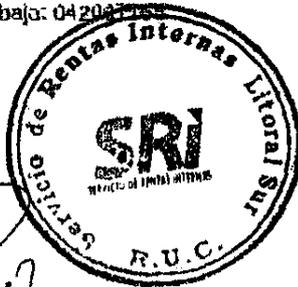
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LETAMENDI Número: 208 Intersección: AV. CHILE
Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PRIMAX Edificio: GRAN AKI ASTILLERO Oficina: LOCAL 3 Teléfono Trabajo: 042087765

Nº ESTABLECIMIENTO: 033 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 21/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE **FECH. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HACIENDA MAPASINGUE Calle: FELIPE DEL PEZO
Número: S/N Intersección: BENJAMIN CARRION Referencia: FOOD COURT DEL CENTRO COMERCIAL Manzana: 105 Edificio:
CITY MALL Oficina: FC-002 Teléfono Trabajo: 042087765

Nº ESTABLECIMIENTO: 034 **ESTADO:** ABIERTO **FECH. INICIO ACT.:** 21/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: SWEET & COFFEE **FECH. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FECH. REINICIO:**
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: HACIENDA MAPASINGUE Calle: FELIPE DEL PEZO
Número: S/N Intersección: BENJAMIN CARRION Referencia: PLANTA BAJA DEL CENTRO COMERCIAL Manzana: 105 Edificio:
CITY MALL Oficina: 29-30 Teléfono Trabajo: 042087765



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: TDCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL SAN FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/10/2011 15:23:31



1 DE LAS SALAS, paga por sus Trescientas Dieciséis Mil Setecientas Cincuenta
2 (316.750) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los
3 Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una , la cantidad de Trescientos
4 Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
5 América (\$ 316,750.00) mediante capitalización de utilidades que le
6 corresponden en la Compañía por ese monto del ejercicio económico de los años
7 dos mil diez (2010) y dos mil once (2011). Este aumento de capital ha sido
8 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad. B) Que en tal virtud se reforma el
9 artículo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía que hace referencia al
10 Capital de la misma y al número de acciones, quedando de la siguiente manera:
11 ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía
12 es de ochocientos seis mil setecientos dólares de Los Estados Unidos de
13 América, dividido en ochocientos seis mil setecientos acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. C) Que la
15 Compañía no es ni ha sido contratista pública, no tiene contratos celebrados con
16 el Estado ni con ningún otro Órgano Público o seccional ni tampoco obligaciones
17 pendientes para con éstos. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
18 estilo para la validez de este instrumento. Es justicia, etc. f). **Abogado Juan**
19 **Carlos Abad Fernández**, Registro diez mil doscientos cincuenta y seis – Colegio
20 de Abogados del Guayas.- Quedan agregados al protocolo, los documentos de
21 identificación personal, nombramiento, acta de Junta General de Accionistas,
22 registro único de contribuyentes.- En consecuencia el otorgante se ratifica y
23 aprueba el contenido de las declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
24 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.-
25 Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el
26 Notario, al compareciente. este lo aprueba en toda y cada una de sus partes, se
27 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
28

1 p.- COMPAÑIA DULCAFE S. A.

2 RUC.: 0992106891001

3

4

5

6 f). RICHARD ANTHONY PEET LARGE

7 Gerente General

8 C.C.: 090868189-3 / C.V.: 018-0074

9

10

11

12

13

14

15 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **CUARTO**
16 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los siete dias
17 del mes de mayo del año dos mil trece.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Decimo Cuarto
del Cantón Quevedo





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN N° SC-INC-DNASD-SAS-140002406, DICTADA CON FECHA 14 DE ABRIL DE 2014, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DULCAFÉ S. A., OTORGADA EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DE 2013, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 15 DE ABRIL DE 2014.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



DR. LUIS EDUARDO CRUZ RAMOS
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



RAZON: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A., DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN, SOBRE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC-INC-DNASD-SAS-14-0002406, DE FECHA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS , MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DULCAFE S.A, .- DURAN, DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA SEGUNDA CANTÓN DURÁN

Dr. Luis Cruz Ramos

Dr. Luis Cruz Ramos

NOTARIO SEGUNDO

CANTON DURAN



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:20.650
FECHA DE REPERTORIO:14/may/2014
HORA DE REPERTORIO:14:17

0011

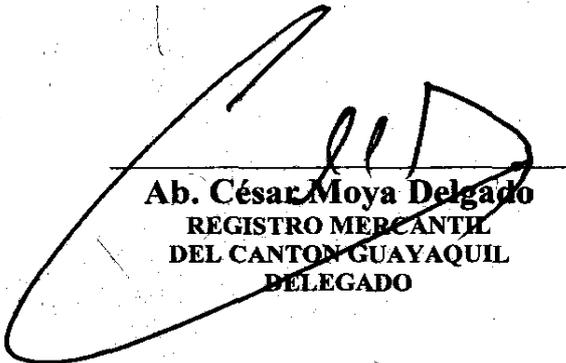
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Mayo del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0002406, dictada el 14 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía DULCAFE S.A., de fojas 44.920 a 44.942, Registro Mercantil número 1.717.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 20650



Guayaquil, 19 de mayo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 848048